

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 15 de septiembre de 2021 a las 9:21 a.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante con el cual allega notificación por aviso (Archivo 11 C01 principal expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 6 de diciembre de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00043 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
Demandante	AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S.
Demandado	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S.
Asunto	INCORPORA - TIENE NOTIFICADA DEMANDADA POR AVISO

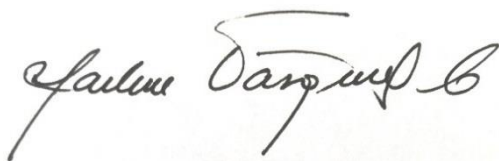
Se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación por aviso enviada a la sociedad demandada CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S. con resultado positivo (Archivo 11 C01 principal expediente electrónico).

Con respecto a la demandada, se evidencia que la notificación por aviso fue enviada a la misma dirección en que se remitió la citación para la notificación personal. Además, se constata que fue recibida el 12 de julio de 2021. Aviso que reúnen los requisitos previstos en el artículo 292 del Código General del Proceso, pues, se allegó la constancia de haber sido entregado en la dirección correspondiente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada el cual se acompañó de la copia informal de la providencia que se notificó.

En consecuencia, se tiene notificada a la demandada CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S., por AVISO. La que transcurrido el término legal para ejercer su derecho de defensa no emitió ningún pronunciamiento.

Por consiguiente, una vez quede ejecutoriada esta providencia se continuará con el trámite respectivo, previsto en el artículo 440 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 195 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria